

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

17 de agosto de 1989

— Número 574

Página 555

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. <u>PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u>			
4.3. <u>PROPOSICIONES NO DE LEY.</u>			
Escritos iniciales:		de Escobedo a Trasvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre, Nº 130, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 5/1-3/1-52	559
- Normativa que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular Y-3-AP-06	556	- Reparación de un camino en el Ayuntamiento de Molledo, Nº 131, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 5/3	559
- Privatización de los astilleros públicos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista Y-2-R-14	556		
- Creación de un Cuerpo de Vigilancia de Costas y Ríos de Cantabria. presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Y-2-M-06	557		
5. <u>PREGUNTAS.</u>		8. <u>INFORMACION.</u>	
5.1. <u>CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</u>		8.2. <u>ACTIVIDAD PARLAMENTARIA</u>	
Escritos iniciales:		8.2.1. <u>REUNIONES CELEBRADAS del 19 de julio al 8 de agosto de 1989</u>	560
- Reparación de la carretera		8.2.2. <u>RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 19 de julio al 8 de agosto de 1989</u>	560
		8.2.3. <u>CONVOCATORIAS</u>	560

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

NORMATIVA QUE REGULE LAS RELACIONES INTERPROFESIONALES ENTRE LOS SECTORES GANADERO E INDUSTRIAL LECHERO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a normativa que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de libre comercio en que se desarrollan las relaciones entre productores e industriales lecheros requiere una coordinación y entendimiento continuos entre las partes, a través de una mesa interprofesional de negociación, reservada exclusivamente a los sectores implicados, y sin interferencias de otros organismos o entidades de cualquier tipo o función.

Así se vienen resolviendo estos aspectos en países desarrollados y por esta vía se iniciaron las relaciones entre los sectores correspondientes en nuestro país, hasta el punto de que se constituyó la Interprofesional Lechera a nivel nacional (CILE) y estuvo a punto de conseguirse a nivel regional, pero, lamentablemente, todo ello quedó sin efecto en la primavera de 1988. El hecho de que, finalmente, esto no se haya conseguido, ha supuesto un vacío importante en las relaciones entre estos dos sectores y las consecuencias negativas que una falta de organización y coordinación siempre conllevarán.

Es por ello que, al no vislumbrarse otra solución válida para evitar problemas de futuro en las obligadas relaciones de estos sectores, es necesario buscar, sin pérdida de tiempo, soluciones que eviten situaciones agraviantes para las partes, inadmisibles en un Estado de Derecho.

Por las razones indicadas, y a fin de superar el vacío actual existente en el tema que nos ocupa, se presenta a la Cámara la siguiente proposición no de ley:

Que por el Gobierno de la Nación se tomen las medidas precisas para que se produzca la normativa al efecto que establezca las relaciones interprofesionales entre los Sectores Ganadero e Industrial Lechero, para la regulación de las actividades relativas a la comercialización de la leche y aquellas otras que se consideren oportunas.

Santander, 14 de julio de 1989.

El Portavoz.- Firmado."

PRIVATIZACION DE LOS ASTILLEROS PUBLICOS DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artí-

culo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a privatización de los astilleros públicos de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria ha sufrido, durante los últimos años, un preocupante deterioro del nivel de empleo que, sólo en el terreno industrial, ha supuesto la pérdida de más de 10.000 puestos de trabajo desde 1982.

La situación, lejos de presentar visos de solución, ofrece aspectos cada vez más preocupantes, con síntomas claros de terciarización de nuestra economía.

El sector naval presenta, en este panorama, signos de especial gravedad. Las previsiones de privatización, expresa o presunta, pueden hacer que las instalaciones existentes prácticamente desaparezcan por la inviabilidad de plantear su supervivencia, en este momento, fuera del sector público, de los trabajos institucionales y de los canales de comercialización que esta permanencia comporta. Cantabria no puede soportar este nuevo golpe a su economía malparada, que supondría, en la práctica, que los casi dos mil puestos de trabajo que existían en la industria naval hace pocos años, y que hoy son poco más de 500, lleguen incluso a desaparecer.

Ante ello, esta Asamblea Regional de Cantabria debe reaccionar y emplear los medios a su alcance para evitarlo.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Regionalista, propone para su aprobación la siguiente proposición no de ley:

Que la Asamblea Regional de Cantabria:

1º.- Se dirija institucionalmente al Ministro de Industria y al Presidente del INI solicitando se desista de los proyectos de privatización de los astilleros públicos existentes en Cantabria.

2º.- Inste al Consejo de Gobierno para que se dirija a esos organismos en el mismo sentido.

3º.- Disponga la creación de una Comisión Parlamentaria para que visite personalmente a cuantas personas u organismos entienda que tienen capacidad de decisión en este asunto, para hacerle llegar los planteamientos que se recogen en esta proposición no de ley y en su exposición de motivos.

Santander, 14 de julio de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

CREACION DE UN CUERPO DE VIGILANCIA DE COSTAS Y RIOS DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación de un Cuerpo de Vigilancia de Costas y Ríos de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Esteban Solana Lavín, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Asamblea Regional de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley ante el Pleno de la Asamblea:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En algunas de las Comunidades Autónomas, como es el caso de la nuestra, en donde el fuerte impacto socioeconómico producido por la reconversión y la readaptación de los sectores productivos característicos de nuestra economía, que ha sido impuesta, de alguna forma, por la necesidad de adecuación de nuestras estructuras económicas a las europeas como consecuencia de nuestra progresiva integración en el Mercado Común Europeo, dicho impacto está siendo aún hoy día, muy considerable e incluso traumático en Cantabria.

Como consecuencia de estos y otros fenómenos sobre los cuales no es momento de extenderse, se ha marcado en Cantabria, en la última década con especial intensidad, una tendencia hacia la más rápida generación de ingresos posible a través de la explotación de espacios naturales en usos productivos ciertamente alejados de los que podría ser la conservación adecuada del entorno ambiental.

Es decir, la tendencia hacia la puesta en práctica del viejo modelo de desarrollo turístico, basado en la intensiva explotación de los recursos costeros, fluviales y medio-ambientales en general, no sólo está agotado, sino que está empezando a perder atractivo en los mercados turísticos internacionales, con lo que esto puede suponer de falta de futuro para quien aplique estos viejos modelos.

Desde nuestro Grupo Parlamentario entendemos que el valor del patrimonio natural de Cantabria es una de las riquezas potenciales más importantes.

Su explotación, por tanto, debe hacerse de forma racional y que posibilite la permanente regeneración del mismo, así como, en lo posible, su mejora.

Si no se consigue que estas características naturales prevalezcan, sin duda alguna estaremos arruinando un potencial de nuestra economía que puede generar unos importantes resultados económicos para nuestra tierra.

Como consecuencia de todo ello, surge la preocupación que siempre ha mostrado nuestro Grupo Parlamentario, respecto a los impactos medio-ambientales que se pueden producir como consecuencia de un incontrolado desarrollo urbanístico (al no contar aún con una Ley de Ordenación del Territorio), de delitos ecológicos, de vertidos ilegales o de furtivismo en nuestros bosques, pudiéndose comprobar hoy día como, pese a la existencia de una Ley de Costas, en lo referente al litoral, publicada hace casi un año (B.O.E. nº 181, de 29 de julio de 1988) existe un número importante de agresiones medio-ambientales.

Es por esto que, al margen de las actuaciones que pudiera poner en marcha el Consejo de Gobierno para intentar paliar estas actuaciones sobre el medio, nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

- 1) Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno para que se cree un Cuerpo de Vigilancia de Costas y Ríos de Cantabria dependiente de la Diputación Regional.
- 2) Que dicho Cuerpo sea dotado de los medios materiales y humanos necesarios para que pueda ejercer un permanente servicio, a lo largo y ancho de nuestra geografía costera y fluvial, de forma intensa y constante y que mantenga, entre otras funciones o misiones que se le puedan encomendar, la de vigilancia y denuncia de cualquiera de las agresiones y situaciones mencionadas.

En Santander, a 20 de julio de 1989.
El Portavoz.- Fdo.: Esteban Solana."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

REPARACION DE LA CARRETERA DE ESCOBEDO A TRASVILLA, EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE (Nº 130).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 130, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reparación de la carretera de Escobedo a Trasvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Villafufre existe una

carretera que va de Escobedo a Trasvilla, que en uno de sus tramos se encuentra en un estado lamentable que la hace intrasitable. Ya en otra ocasión se ha preguntado ante la Cámara sobre las previsiones de solución de este problema y, a pesar de las promesas de tomar medidas urgentes, hasta la fecha no se han emprendido.

SE PREGUNTA

Si el Consejo de Gobierno tiene previsto reparar esta carretera y en qué plazo.

Santander, 31 de julio de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

REPARACION DE UN CAMINO EN EL AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO (Nº 131).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 131, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reparación de un camino en el Ayuntamiento de Molledo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de agosto de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le

sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El camino que une el barrio de Villaordún con Molledo de Portolín se encuentra en una situación lamentable que hace imposible que se pueda circular por él.

Esto constituye un grave perjuicio para los vecinos de esta zona, que para acceder a la población de Molledo tienen que dar un rodeo de 5 km.

SE PREGUNTA

Si el Consejo de Gobierno tiene previsto reparar este camino.

Santander, 1 de agosto de 1989.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

B. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 19 de julio al 8 de agosto)

Día 27:

- Comisión de Gobierno.

Día 31:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 3:

- Comisión de Régimen de la Administración Pública.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(Del 19 de julio al 8 de agosto)

Día 20:

- Escrito presentado por el Grupo Parla-

mentario Mixto como proposición no de ley relativa a la creación de un Cuerpo de Vigilancia de Costas y Ríos de Cantabria.

Día 28:

- Enmiendas al articulado del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Zona-Oeste" para el presente ejercicio, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Día 1:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera de Escobedo a Trasvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre.

- Idem. idem. relativa a reparación de un camino en el Ayuntamiento de Molledo.

Día 4:

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto, reiterando contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita relativa a publicaciones subvencionadas a través de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

- Escrito presentado por los Grupos Parlamentarios del C.D.S. y Regionalista solicitando la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca a fin de informar sobre el precio de la leche y el tráfico de vacas tuberculosas.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 17:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.